

RESOLUCIÓN N°. 0242
(05 DE JUNIO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA
INVITACION DE OFERENTES N°. 020 de 2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA
REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16".
UBICADA EN LA PLAZA DE TOROS LA SOMBRERERA DEL BARRIO CARMENZA ROCHA
DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."**

La Gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P en condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta (30) de mayo de 2025, se realiza invitación privada mediante secop II para dar inicio al **PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES N°. 020 de 2025** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16". UBICADA EN LA PLAZA DE TOROS LA SOMBRERERA DEL BARRIO CARMENZA ROCHA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**"

Para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Se hizo entrega formal en el tiempo establecido de una (01) propuesta, la cual se detalla a continuación:

Oferente N°. 01	GASVIAL G.V S.A.S con NIT 900.648.522-1 cuyo representante legal es el señor DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.721.431 de Medellin con dirección en la Carrera 4 No. 11 – 40 Oficina 905 Edificio Floro Saavedra Espinosa Ibagué. Radicado N° 20250000754, del 04 de junio de 2025 a las 09:55 Am, en (2) sobres.
-----------------	--

Que para dar cumplimiento a la normatividad contractual, se publicara todo el proceso en secop II.

Que el Comité evaluador designado para tal efecto el cuatro (04) y cinco (05) de junio de 2025 procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación a la luz de los parámetros señalados en la invitación para la contratación del proceso de segunda cuantía N°. 020 de 2025, que arrojó como resultado la **RECOMENDACIÓN AL GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P de adjudicar al Proponente GASVIAL G.V S.A.S con NIT 900.648.522-1 cuyo representante legal es el señor DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.721.431 de Medellin con dirección en la Carrera 4 No. 11 – 40 Oficina 905 Edificio Floro Saavedra Espinosa Ibagué, la invitación para la contratación del proceso de segunda cuantía N°. 020 cuyo objeto es "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16". UBICADA EN LA PLAZA DE TOROS LA SOMBRERERA DEL BARRIO CARMENZA ROCHA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA." y por tanto celebrar el contrato para el cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.**

Que conforme lo ordena el manual, el informe al que se acaba de hacer referencia, se publicó y permaneció a disposición del público por el término establecido en la invitación sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que de conformidad con las considerandos anteriores, y atendiendo la competencia constitucional y legal que le asiste, corresponde a la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P proceder a la Adjudicación de un proponente en la invitación del PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA No. 020 de 2025 para la contratación antes mencionada.

Que en mérito de lo expuesto la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Chaparral,

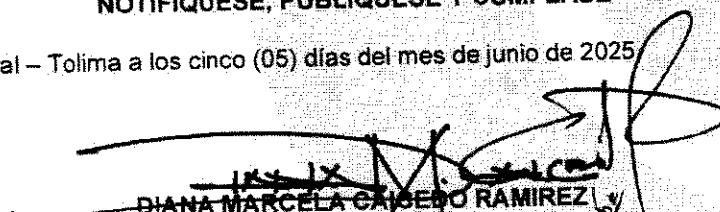
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA INVITACION DE OFERENTES No. 020 de 2025/cuyo objeto es "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16". UBICADA EN LA PLAZA DE TOROS LA SOMBRERERA DEL BARRIO CARMENZA ROCHA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA." Al Proponente Unico GASVIAL/G.V S.A.S con NIT 900.648.522-1/cuyo representante legal es el señor DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.721.431 de Medellin con dirección en la Carrera 4 No. 11 – 40 Oficina 905 Edificio Floro Saavedra Espinosa Ibagué, conforme a la oferta presentada por valor de: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$52.875.466) M/CTE AIU INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella NO procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el C.P.C.A. sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima a los cinco (05) días del mes de junio de 2025


**DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ y
GERENTE DE EMPOCHAPARRAL E.S.P**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Nicolás Aldana Collazos	Apoyo Jurídico	NRC
Reviso	Vianney Katherine Méndez Masmeña	Secretaría general	Claudia M
Reviso y Aprobó:	Claudia Herlen Manrique Ribero	Asesor Jurídico Externa	Claudia M

Los firmantes declaran que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.